

# **LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES, TESOREROS Y SECRETARIOS-INTERVENTORES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA. 2015-2019**

## **1.- REFORZAR LA FIGURA DEL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, COMO FUNCIONARIO DEL ESTADO. GARANTE DE LA SEGURIDAD JURÍDICA Y DE LA LEGALIDAD DE LAS CORPORACIONES LOCALES.**

1.a. Continuar con la reivindicación de las reformas legislativas necesarias para reforzar la figura del funcionario de administración local como funcionarios del Estado.

1.b Apostar por los desarrollos normativos aprobados en estos últimos años, que permita promover la transparencia y objetividad en los concursos ordinarios, como la aplicación de la reducción del peso de los méritos específicos. Continuar con la línea de acción colegial ante bases y criterios poco objetivos, como mecanismo de dignificación de la profesión.

1.c Búsqueda de la independencia jerárquica y económica de los FALHN de las Corporaciones locales.

1.d. Creación de códigos ontológicos y de buena conducta colegial, consensuados por los colegiados en asamblea general, implantación de sistemas de exigencia de cumplimiento y acciones colegiales ante conductas poco éticas.

1.e Apostar por el posicionamiento de la profesión, dignificando la función social del colectivo, mediante campañas de difusión pública y continuar con la línea de colaboración con colegios profesionales, asociaciones y demás colectivos relacionados con las funciones reservadas y el buen hacer profesional.

1.f. Definición y refuerzo de la fe pública electrónica bajo la consigna del aseguramiento y puesta en valor de las funciones de secretaría aún siendo estas ejercidas a través de las nuevas herramientas.

1.g Apostar por la estabilidad profesional de los puestos reservados, evitando el intrusismo y los nombramientos en puestos reservados de funcionarios no habilitados, como garantía del ejercicio de las funciones públicas reservadas COSITAL como marca de profesionalidad, objetividad y legalidad.

## **2.- APOSTAR POR LA PERTENENCIA AL COLECTIVO. EL COLEGIO COMO REFUGIO DEL COLEGIADO.**

2.a. Compromiso de defensa jurídica del colegiado a través de los servicios jurídicos del colegio y del seguro profesional. Mantenimiento de la asesoría jurídica del colegio, como órgano de consulta al colegiado. Asimismo, se ofrecerá mediación extrajudicial en los supuestos que lo demande el colegiado y voluntariamente se sometan las partes.

2.b. Apostar por la difusión de “maneras de hacer”, difundiendo criterios colegiales consensuados, circulares interpretativas y apostar por la web del COSITAL para crear una base de datos de consultas jurídicas, financieras y presupuestarias.

2.c- Compromiso de ofrecer a los colegiados la suscripción de un seguro que incluya la defensa ante la suspensión de empleo y sueldo, y demás contingencias profesionales.

2.d. Actuaciones de promoción y acercamiento del colegio al colegiado y a las corporaciones locales. Presencia de representantes del colegio en las tomas de posesiones, jubilaciones de colegiados, así como remisión ordinaria a las distintas corporaciones locales de circulares y/o recomendaciones de actuación de manera habitual.

2.e Acercar el colegio a las corporaciones locales, como mecanismo de respaldo a los habilitados en su actuación, sobre todo ante situaciones de conflicto.

2.f Establecer protocolos de actuación ante situaciones de conflicto que los habilitados sufren en sus respectivas corporaciones, especial referencias a las situaciones de acoso laboral. Buscar convenios de colaboración con entidades de prestigio, que permitan ayudar psicológicamente a los compañeros ante estas situaciones. Acciones de denuncia pública ante estos comportamientos.

## **3.- ACTUACIONES CORPORATIVAS INTERCOLEGIALES.**

3.a. Puesta en marcha del consejo autonómico, con una estructura simplificada, para consensuar la opinión ante los órganos de representación nacional.

3.b Mantener una actitud de participación constante en el colegio nacional, como máximo exponente de reivindicación del cuerpo de habilitados. Coordinación de acciones de presión pública, medios de difusión, foros especializados, acuerdos con otras administraciones e instituciones.

#### **4.- ACCIONES FORMATIVAS.**

4.a Apostar por la formación continua del colectivo, especialmente por lo que respecta a las reformas legislativas que nos afectan y los nuevos procedimientos derivados de la implantación de las tecnologías, tanto a través del plan de formación anual del colegio como a través de la colaboración con otras entidades.

4.b Compromiso de apertura de las acciones formativas a cualquier colegiado que plantee acciones formativas concretas. Tanto en la decisión de las materias de interés como la participación docente en las acciones formativas.

4.c Desarrollar las acciones formativas no presenciales o semi-presenciales, como mecanismo facilitadores de la formación al colectivo.

4.d Incentivar la participación colegial en la web del colegio y en los foros de debate.

4.e Creación de grupos de trabajo para tratar temas de interés, en los que participe cualquier persona interesada, elaborando expedientes modelo que puedan ser de utilidad para todo el colectivo, fomentando el trabajo en equipo entre las distintas subescalas y unificando criterios ante las Corporaciones locales. Reciclaje en los expedientes tras los cambios normativos llevados a cabo que afectan tanto a las áreas de Secretaría como de Intervención.